



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0208/11/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/5055/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de diciembre de 2022

CONCEPCION SANCHEZ CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/4497/2022 de fecha 24 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Predio rústico menor montuoso, Chignahuapan, S-21-053-MON-005/22,	21	1	21	25977346	25977366
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 200.988 Metros cúbicos					
Predio rústico menor montuoso, Chignahuapan, S-21-053-MON-005/22,	3	22	24	25977367	25977369
brazuelos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 23.645 Metros cúbicos					
Predio rústico menor montuoso, Chignahuapan, S-21-053-MON-005/22,	2	25	26	25977370	25977371
madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 15.701 Metros cúbicos					
Predio rústico menor montuoso, Chignahuapan, S-21-053-MON-005/22,	1	27	27	25977372	25977372
prazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 2.944 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Octubre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN





Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0208/11/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/5055/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

Puebla, Puebla, a 12 de diciembre de 2022

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIC AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE DO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 144/22 P L/MCCP/I/MMJ/ych



